

Documento resumen y preguntas frecuentes de la convocatoria Erasmus+ 2022/2023



atlántida

Formación Profesional



Documento resumen y preguntas frecuentes de la convocatoria Erasmus+ 2022/2023	1
1. ¿Dónde encuentro la solicitud, y que documentos tengo que adjuntar?	3
2. ¿Cuáles son los criterios de selección y los plazos de solicitud?	3
3. ¿Cuál es el importe de la beca Erasmus+ para alumnos?	4
4. ¿Cuándo se paga la beca Erasmus+?	5
5. ¿Tengo algún soporte de ayuda idiomática?	7
6. ¿Es compatible la beca Erasmus+ con otras becas?	8
7. ¿Se puede prolongar la beca Erasmus+?	8
8. Si ya me he ido de Erasmus una vez, ¿puedo solicitar de nuevo otra beca Erasmus+?	8
9. ¿Dispondré de asistencia sanitaria durante mi estancia Erasmus+?	8
10. ¿Cómo puedo aportar un acuerdo con una empresa en el extranjero para realizar mis prácticas Erasmus+?	9
11. ¿Qué documentos puedo utilizar para contactar con una empresa en el extranjero para realizar mis prácticas Erasmus+?	10
12. ¿Qué documentación adicional necesitaré antes y después de mi estancia Erasmus+?	11

atlántida
Formación Profesional

1. ¿Dónde encuentro la solicitud, y que documentos tengo que adjuntar?

La solicitud, está disponible en:

- La página web del centro en el apartado ERASMUS.
- Secretaría del centro.

La documentación a adjuntar será la siguiente:

- Solicitud cumplimentada.
- DNI.
- Currículo Europeo Europas en castellano e inglés. - [enlace aquí](#) -
- Carta de motivación.
- Empresa para FCT fuera de España.

2. ¿Cuáles son los criterios de selección y los plazos de solicitud?

Estos son los criterios de selección. En el caso de las solicitudes a las plazas disponibles en Portugal, no se añadirá el 50% extra de acuerdo de colaboración.



3. ¿Cuál es el importe de la beca Erasmus+ para alumnos?¹

La **cuantía de la beca Erasmus+** depende de varios factores, como el proyecto de movilidad, el país de acogida, el período de estancia y los apoyos económicos adicionales de estudiantes de entornos desfavorecidos, que tengan necesidades especiales, etc.

Para los proyectos de movilidad de 2021-2027, los países del programa se dividen en los tres grupos siguientes:

Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.

La ayuda financiera individual **Erasmus+** de la UE prestada a los estudiantes dependerá de su flujo de movilidad entre los países de envío y de acogida del estudiante, a saber:

- Si la movilidad es hacia un país donde los costes de vida son similares, los estudiantes reciben la subvención de la UE de rango medio.
- Si la movilidad es hacia un país donde los costes de vida son superiores, los estudiantes reciben la subvención de la UE de rango superior.
- Si la movilidad es hacia un país donde los costes de vida son inferiores, los estudiantes reciben la subvención de la UE de rango inferior.

Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximo y mínimo siguientes:

- **Subvención de la UE de rango medio.** A las actividades de movilidad a un país con un coste de vida similar se les aplicará un rango medio, entre 260 y 540 EUR al mes:
 - a) del grupo 1 al grupo 1, b) del grupo 2 al grupo 2 y c) del grupo 3 al grupo 3.

¹ El importe definitivo de la beca se calculará a través de la herramienta Mobility Toll. Estos importes son orientativos del programa.



- **Subvención de la UE de rango superior.** Corresponde al rango medio aplicado por la agencia nacional más un mínimo de 50 EUR; es decir, entre 310 y 600 EUR al mes. Se aplica a las actividades de movilidad a un país con un coste de vida superior: a) del grupo 2 al grupo 1 y b) del grupo 3 a los grupos 1 y 2.
- **Subvención de la UE de rango inferior.** Corresponde al rango medio aplicado por la agencia nacional menos un mínimo de 50 EUR; es decir, entre 200 y 490 EUR al mes. Se aplica a las actividades de movilidad a un país con un coste de vida inferior: a) del grupo 1 a los grupos 2 y 3 y b) del grupo 2 al grupo 3.
- Además, si el Ministerio de Educación y Ciencia, te concedió beca para este curso escolar, podemos solicitar la ayuda para **entornos desfavorecidos**, que sumará 100€ más al mes aproximadamente, a la cuantía de tu beca.

4. ¿Cuándo se paga la beca Erasmus+?

Tanto a alumnado, como a profesorado, la beca Erasmus+ se ingresa en dos fases. El 80% antes del desplazamiento y el 20% después.

Para que los pagos se puedan realizar, es necesario tener toda la documentación entregada y en fecha. Esta documentación sería:

Antes de la movilidad (80%)

- Solicitud cumplimentada y sellada por el centro (alumnado y profesorado)
- DNI. (alumnado y profesorado)
- Currículo Europeo Europas, en ingles y castellano. (Alumnos y alumnas)
- Carta de motivación. (alumnado y profesorado)
- Número de cuenta donde el beneficiario de la beca, aparezca como titular o cotitular. (alumnado y profesorado)
- Tarjeta sanitaria europea (La tramita el alumnado o el profesorado)
- Seguros (Los tramita el centro)
- Learning agreement firmado y sellado (alumnado y profesorado)
- Convenio de subvención firmado y sellado (alumnado y profesorado)
- Convenio Atlantida FP Alumnado/profesorado del centro.
- Carta Erasmus

El **20%** restante se paga tras finalizar la estancia. Siempre que se finalicen los trámites administrativos que requiere el **SEPIE** y el programa **ERASMUS+**

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

6. Ayudas beca

FASE 1 - ANTES DEL DESPLAZAMIENTO

Se abonará al alumnado solicitante el 80% del total de la beca concedida

FASE 2 - TRAS EL DESPLAZAMIENTO

Se abonará al alumnado solicitante el 20 % del total de la beca concedida

atlántida C I D E P

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERVENCIÓN EN LA EDUCACIÓN

ERASMUS+ Enriquiendo vidas, abriendo mentes.

35 años

AÑO EUROPEO DE LA JUVENTUD

Protocolo Erasmus+ 2022-2023

Carlos Javier Pérez - Coordinador Erasmus+
erasmus@atlantidaformacionprofesional.es

atlántida
Formación Profesional

Este 20 % se abonará una vez entregados los siguientes documentos:

Para becas de alumnado:

- Certificado de estancia. (alumnado y profesorado)
- Informe del tutor. (Alumnos y alumnas)
- Acuerdo de aprendizaje firmado. (alumnado y profesorado)
- Informe final. (alumnado y profesorado)
- Inscripción en la plataforma idiomática (alumnos y alumnas)
- 3 Mails de comunicación: (alumnos y alumnas)
 - En la primera semana,
 - En a mitad del desplazamiento.
 - En la última semana.
 - Estos mails deben de recoger los siguientes aspectos:
 - Sensaciones en el destino e institución de acogida, así como las relaciones con los tutores laborales del centro, trabajos realizados. Recoger tanto a nivel personal como laboral, que esta suponiendo la experiencia ERASMUS+ Se deberán de acompañar con fotos que muestren el destino, centro e acogida y en las que aparezca el alumnado. Estas se podrán utilizar para las presentaciones de resultados, y comunicaciones ERASMUS, tal y como indica el SEPIE para la convocatoria KA131.
 - Comunicación de resultados (mínimo tres fotos de alta calidad y un artículo de alrededor de 100 palabras).
 - Realización de la encuesta Erasmus+ que envía la institución SEPIE
 - En el caso del profesorado, además se de debe presentar un informe y una presentación para el resto del claustro del centro

5. ¿Tengo algún soporte de ayuda idiomática?

Sí. Además del nivel de idiomas que aportes, es necesario, que desde el momento que formas parte del programa Erasmus+, tienes que registrarte en una plataforma de idiomas que pertenece al programa y realizar las evaluaciones en tres momentos:

1. Antes de ir al destino Erasmus+.



2. Durante la realización de las prácticas en el destino Erasmus+
3. Al volver a España, antes del ingreso del 20% restante.

En el punto de encuentro, tienes un documento llamado: Ayuda idiomática, el cuál te explicará, paso por paso, la manera de registrarte en la web y realizar el curso del idioma.

6. ¿Es compatible la beca Erasmus+ con otras becas?

Sí, es compatible con otras ayudas económicas, como las becas del Ministerio de Educación y las que ofrecen las comunidades autónomas.

7. ¿Se puede prolongar la beca Erasmus+?

Sí, se puede prolongar la beca Erasmus+. El plazo para prolongar la estancia en el extranjero es el siguiente: tienes que comunicar la intención de prolongar la estancia al correo de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es, al menos, **cuatro semanas de antelación a la finalización de la movilidad** (siempre y cuando cuente con la autorización de la organización de acogida y el coordinador Erasmus).

8. Si ya me he ido de Erasmus una vez, ¿puedo solicitar de nuevo otra beca Erasmus+?

Sí, siempre que tu estancia anterior, mas la concedida no sumen más de **12 meses de duración**.

9. ¿Dispondré de asistencia sanitaria durante mi estancia Erasmus+?

Los estudiantes cuentan con un seguro gestionado por el centro, que ofrece prestaciones sanitarias en los países del Espacio Económico Europeo (Estados de la UE más Islandia, Noruega y Liechtenstein).

Además, necesitas obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, para acceder a los sistemas nacionales de salud de países del EEE en las mismas condiciones que sus nacionales.

- Puedes solicitar la tarjeta sanitaria en el siguiente enlace: [Tarjeta Sanitaria Europea](#)

Se recomienda además que te des de alta en la embajada de tu país de acogida. Puedes acceder al listado de embajadas y consulados en el siguiente enlace: [Embajadas y Consulados](#)

10. ¿Cómo puedo aportar un acuerdo con una empresa en el extranjero para realizar mis prácticas Erasmus+?

Según los criterios de selección establecidos, el 50% de la valoración de la solicitud del alumnado se basa en si aporta o no un acuerdo con una empresa en el extranjero.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

5. Webs de búsqueda

Acuerdo Colaboración +50%

- Erasmusintern
- Drop'pin @eures
- IAJ
- ESN
- Recruitingerasmus

atlántida CIDEP

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie

Erasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

35 años

AÑO EUROPEO DE LA JUVENTUD

Para contactar con una empresa interesada en acogerte, puedes utilizar cualquiera de las siguientes plataformas:

- Erasmusintern: <http://erasmusintern.org/>

Para facilitar la búsqueda de prácticas, las Agencias Nacionales del programa Erasmus+ han acordado utilizar una plataforma común para la publicación de ofertas de prácticas. Esta herramienta ha sido desarrollada por Erasmus Student Network (ESN), una asociación internacional de estudiantes sin ánimo de lucro, y se preocupa especialmente de la calidad de las prácticas.

La plataforma permite a las empresas registrar sus ofertas de prácticas y a los estudiantes y organizaciones buscar empresas interesadas, con unas opciones de filtrado que hacen posible realizar búsquedas adecuadas a los objetivos de cada institución.

Protocolo Erasmus+ 2022-2023

Carlos Javier Pérez - Coordinador Erasmus+
erasmus@atlantidaformacionprofesional.es

atlántida
Formación Profesional

- Drop'pin @eures: <https://ec.europa.eu/eures/public/es/opportunities>

La red europea para la búsqueda de empleo EURES ha desarrollado un portal específico: Drop'pin @EURES para jóvenes desempleados, en el que pueden consultarse diversas ofertas de prácticas, voluntariado, etc.

- Instituto Andaluz de la juventud: <https://www.injuve.es/erasmusplus>
- Plataforma Recruiting Erasmus: <https://recruitingerasmus.com/>

11. ¿Qué documentos puedo utilizar para contactar con una empresa en el extranjero para realizar mis prácticas Erasmus+?

Para contactar con una empresa y ofrecer tu auto candidatura, puedes utilizar cualquiera de estos documentos:

- **Carta Erasmus de la Educación Superior:** Este documento da oficialidad a tu candidatura, prueba que el centro forma parte del programa Erasmus+. Puedes acceder a ella en el siguiente enlace: [ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2021-2027](#)
- **Suplemento Europeo al título de Técnico de Grado Superior:** En el se van a recoger todas los skills que tenéis que poner en práctica en la empresa que os acoga. Este documento estará en el punto de encuentro, pero también puedes acceder a el a través de este enlace: [Suplemento Europeo al título.](#)
- **Curriculum Vitae EUROPASS:** Es un CV estandarizado que cumple los requisitos del programa y esta muy implantado en Europa, puedes utilizar el mismo que adjuntaste en el momento de solicitar la participación en el programa. Puedes crearlo en esta web: [EUROPASS](#)
- **Otros documentos:** A la hora de presentar tu auto candidatura, es conveniente que lo hagas a través de una buena carta de presentación donde muestres interés por realizar las practicas en la empresa, así como un alto nivel de motivación.
 - Carta de presentación en inglés.
 - Mail de presentación en inglés
 - Acuerdo de aprendizaje (learning agreement).

12. ¿Qué documentación adicional necesitaré antes y después de mi estancia Erasmus+?

Antes de iniciar la movilidad, necesitarás:

- Firmar un **acuerdo de aprendizaje (learning agreement)** en el que se detallan las competencias a adquirir durante tus prácticas, firmado además por el centro y la institución de acogida.
- Firmar un **acuerdo de subvención**, firmado además por la administración del centro y el representante de la Comisión Europea,
- Inscribirte en la plataforma de idiomas

Después de finalizar la movilidad, necesitarás:

- Entregar el **certificado de estancia firmado**, en el que se reflejen las fechas reales de tus prácticas.
- Entregar el informe del tutor firmado.
- Entregar el acuerdo de aprendizaje firmado.
- Rellenar el informe final de la Comisión Europea.
- Entregar mínimo tres fotos de alta calidad y un artículo de alrededor de 100 palabras para la comunicación de resultados.



Protocolo Erasmus+ 2022-2023

Carlos Javier Pérez - Coordinador Erasmus+
erasmus@atlantidaformacionprofesional.es

atlántida
Formación Profesional

